

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

Ibagué - Tolima, nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref: Proceso VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL promovido por JOSE IVAN TORRES POLANIA, JOSE ANTONIO TORRES MUÑOZ Y EUMELIA MUÑOZ contra ENERTOLIMA INVERSIONES SOCIEDAD POR ACCIONES EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS. Rad. 2020-00181-00.

Póngase en conocimiento de la parte ejecutante, lo informado por la Cámara de Comercio de Ibagué, esto es, que la matricula mercantil No. **20080718** no existe y que se tenga en cuenta que la matricula mercantil del establecimiento de comercio de la sociedad ENINSA, denominado ENERTOLIMA INVERSIONES SOCIEDAD POR ACCIONES EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS es **193288**, lo anterior, para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE.

Juez,


JOHN CARLOS CAMACHO PUYO

NB